



NUEVA VERSIÓN DE LA NORMA ARMONIZADA DEL PARQUÉ EN 14342

Gonzalo Medina
Secretario AEN/CTN-56

El CEN/TC 175 ha revisado la norma armonizada del parquet EN 14342 que incluye importantes novedades. Se trata de la tercera versión de la dicha norma europea y la segunda revisión desde su publicación por vez primera en el año 2005. A pesar de ser tan reciente, la nueva norma no está adaptada al Reglamento de Productos de Construcción, con lo que es de prever una nueva versión por la vía de enmienda o modificación a no mucho tardar.

Los aspectos más novedosos de la nueva versión

Objeto y Campo de aplicación

Se excluyen expresamente los revestimientos de suelo laminados, (lo que ha generado bastantes confusiones en el pasado, ya que este tipo de pavimentos están dentro del grupo de los textiles, resilientes y laminados cuya norma armonizada es la EN 14041) los revestimientos de suelo de bambú y todos los revestimientos de suelo basados en fibras lignocelulósicas tales como el corcho, el aloe, el sisal, el coco etc.

La norma incluye la posibilidad de aplicarse a los productos de parquet con o sin acabado de fábrica independientemente de cual sea el tipo de acabado (barnizado, tintado, pintado, encerado, aceitado).

Reacción al fuego

Se sigue contemplando la posibilidad de obtener la reacción al fuego mediante valores tabulados o mediante ensayo y clasificación respecto a la Norma EN 13501-1. Para la posibilidad de ensayo se han especificado mejor las condiciones de montaje del producto (características de reacción al fuego del propio soporte y densidad mínima) y en cuanto a los valores tabulados se han incluido en la tabla 1 de la norma nuevas combinaciones de producto (especie, sistema de acabado), grosor y condiciones de puesta en obra, de tal forma que se amplía el abanico de posibilidades entre las que un fabricante puede optar para declarar la reacción al fuego sin ensayo (CWFT).


En el boletín AITIM anterior (nº 286), en el contexto de un artículo más amplio sobre clasificación de productos de madera o derivados de

la madera en función de sus propiedades de reacción al fuego, ya se incluía la tabla de clasificación por reacción al fuego de los productos de parquet; sin embargo, debido a la reciente publicación de la norma EN 14342 volvemos a reproducir dicha tabla, revisada con nuevas especies, productos y clases

Por el interés que esta tabla tiene para el sector la reproducimos a continuación:

Producto	Características del producto	Densidad media mínima (kg/m3)	Grosor total mínimo (mm)	Condiciones de puesta en obra	Clase de suelo
Suelos de madera y parquet	Suelos de madera maciza de roble y haya con acabado superficial	Haya: 680 Roble: 650	8	Encolado al sustrato	Cfl-s1
	Suelos de madera maciza de roble, haya o píceca con acabado superficial	Haya: 680 Roble: 650 Picea: 450	20	Con o sin cámara de aire	
	Suelos de madera maciza con acabado superficial no especificados arriba	390	8	Sin cámara de aire	Dfl-s1
			20	Con o sin cámara de aire	
Suelos de madera y parquet de madera maciza no especificados arriba	400	6	Todas	Efl	
Parquet	Parquet multicapa con capa superior de roble de 5 mm de grosor como mínimo y con acabado superficial	650 (capa superior)	10	Encolado al soporte	Cfl-s1
			14 ^b	Con o sin cámara de aire	
	Parquet multicapa con acabado superficial y no especificado arriba	500	8	Encolado al soporte	Dfl-s1
			10	Sin cámara de aire	
			14 ^b	Con o sin cámara de aire	
	Parquet macizo (una sola capa) de nogal	650	8	Encolado al soporte	Df-ls1
Parquet macizo (una sola capa) de roble, arce o fresno ⁱ	Fresno: 650 Arce: 650 Roble: 720	8	Encolado al soporte	Dfl-s1	
Parquet multicapa con una capa superior de roble de 3,5 mm como mínimo	550	15 h	Sin cámara de aire	Dfl-s1	
Suelo de madera	Suelo de madera maciza de pino o picea ⁱ	Pino: 480 Picea: 400	14	Sin cámara de aire	Dfl-s1
	Suelo de madera maciza de haya, roble, pino o picea	Haya: 700 Roble: 700 Pino: 430 Picea: 400	20	Con o sin cámara de aire	Dfl-s1
Revestimiento de suelo rechapado con madera	Revestimiento de suelo rechapado con acabado superficial	800	6	Sin cámara de aire	Dfl-s1

NOTA 1: Esta tabla incluye en su versión completa diversas aclaraciones y excepciones en cuanto a las condiciones de puesta en obra, las características del producto, el grosor etc., por lo que no recomendamos tomar directamente el valor de reacción al fuego obtenido sin consultar la propia norma.

NOTA 2: En el número anterior del boletín (nº 286, página 48) se incluye la tabla de clasificación de reacción al fuego de los productos de parquet (sin ensayo) de la versión anterior de la norma (publicada en el BOE de 31 de octubre de 2013). Queremos aclarar que esta nueva tabla no es incompatible con la versión anterior, y la complementa con nuevas combinaciones de productos de parquet, sistemas de colocación, especies y grosores 



Emisión de formaldehído

Este apartado no incluye grandes novedades, si a caso citar que se introduce una frase taxativa que aclara sin lugar a dudas que los productos de parquet exentos de adhesivos, revestimientos o acabados superficiales (por ejemplo tal como se suministran de fábrica las tablillas de lamparquet, las tarimas, el parquet industrial etc.) presenta valores de emisión de formaldehído muy inferiores al límite máximo de la clase E1.

Emisión de sustancias peligrosas

La norma incluye por primera vez la obligatoriedad de declarar el contenido o emisión de sustancias peligrosas (aparte del formaldehído y el pentaclorofenol o PCP ya indicados en versiones anteriores) que puedan estar reguladas en el país de comercialización del producto. En este caso se deberá verificar y analizar el contenido en tales sustancias de acuerdo con la reglamentación aplicable en el país de comercialización.

Al igual que en el caso del formaldehído, lo normal es que si el parquet no contiene adhesivos o productos de acabado o si las materias primas con las que se ha elaborado no han sufrido tratamientos, el producto final no contenga sustancias peligrosas.

Durabilidad biológica

En cuanto a la durabilidad biológica se producen también importantes novedades. En primer lugar se diferencia entre la durabilidad natural frente a los diversos agentes biológicos obtenida directamente del listado de especies de la norma EN 351-2 y la durabilidad conferida mediante un tratamiento. En este último caso se deben indicar la eficacia del producto protector conforme a la norma EN 599-2, la penetración del producto conforme a la norma EN 351-1 (clases de penetración) y la retención del producto conforme también a la norma EN 351-1. Además se debe declarar la clase de uso para la que

resulta adecuado el producto conforme a la norma EN 335.

Evaluación de la conformidad

El capítulo de evaluación de conformidad propio de todas las normas armonizadas ha sufrido también importantes transformaciones alineándolo en sus contenidos con otras normas europeas armonizadas de productos de la madera recientemente revisadas.

Resulta muy prolijo explicar aquí todas las novedades de este capítulo por lo que recomendamos una lectura comparada para los usuarios especialmente interesados en esta norma. Simplemente reseñar que se hace referencia a prácticamente todos los apartados de un sistema de calidad ISO 9001 relacionados con los equipos de ensayo y fabricación, las materias primas y sus componentes, el diseño del producto, la trazabilidad, de los lotes y su marcado, los ensayos a realizar por el fabricante para el control de las características esenciales del producto (reacción al fuego, contenido en formaldehído y otras sustancias peligrosas, resistencia a la rotura, al deslizamiento protección etc.), el control de los productos no conformes, las acciones correctoras en caso de no conformidad, el mantenimiento, almacenamiento y embalaje del producto, etc. Además se definen con precisión (no figuraban en la versión anterior) las acciones a llevar a cabo por las entidades de control externo en las inspecciones en fábrica y en la vigilancia continua.

Anexo A. contenido en formaldehído

Este anexo apenas sufre modificaciones. Se mantienen los valores de emisión y contenidos en formaldehído de las clases E1 y E2 de la versión anterior. Como novedad se han añadido determinadas instrucciones y consejos para la preparación y selección de las muestras para ensayo

que no figuraban en la versión anterior tanto para el ensayo de cámara grande (EN 717-1) como para ensayo de cámara pequeña (EN 717-2).

Anexo B. Sistema codificado de marcado

Este anexo es totalmente nuevo y describe un sistema de codificación para el producto y las características. Este sistema permite designar las características esenciales del producto (las que se establecen en la norma) mediante un sistema numérico abreviado que ocupa muy poco espacio y que es por tanto idóneo para adjuntar en los etiquetados, en la documentación comercial de acompañamiento e incluso en el propio marcado CE. Por su interés reproducimos sus contenidos a continuación:

El sistema codificado consiste en 9 casillas ordenadas que se corresponden sucesivamente con la siguiente información:

- casilla 1: se debe incluir un valor numérico que es 1 si el producto está previsto para colocación encolada al soporte, 2 si esta previsto para colocación con cámara de aire (es decir al modo entarimado o similar) y 3 al modo flotante;
- casilla 2: se debe incluir la clase de reacción al fuego del producto;
- casilla 3: se debe incluir la clase de emisión de formaldehído;
- casilla 4: se debe indicar "> 5" si la emisión de pentaclorofenol supera 5 ppm;
- casilla 5: se indica directamente el valor resistencia a la rotura (carga máxima, en kN) obtenido en el ensayo de carga puntual según la norma EN 1533;
- casilla 6: se indica la separación entre apoyos en mm aplicada en el ensayo de carga puntual según la norma EN 1533;
- casilla 7: se indica el coeficiente de resistencia al deslizamiento (USRV);
- casilla 8: se indica la conductividad





Productos

térmica en W/mK, obtenida mediante valores tabulados, mediante calculo o mediante ensayo;

- casilla 9: se indica la clase de uso recomendada (clases 1 a 5 de la norma EN 335) del producto natural o tratado.

Si el fabricante no desea declarar el valor para una característica, la casilla correspondiente contiene la indicación "NPD" equivalente a

"prestación no determinada".

EJEMPLO 1: Se trata de un producto macizo de grosor mínimo de 20 mm y densidad media mínima mayor o igual a 500 kg/m³, para colocación con cámara de aire (entarmada), destinado a uso interior con un contenido en PCPs mayor de 5 ppm, una resistencia a la rotura de 0,2 kN obtenida con una separación entre rastreles de 400 mm, con un índice de resistencia al deslizamiento

USRV de 50, con una conductividad térmica de 0,17 W/m • K y una durabilidad natural de 1 según la norma EN 350-2. El producto cumple los requisitos correspondientes a la densidad media mínima y al grosor total mínimo y por tanto su clasificación de reacción al fuego se ha tomado de la tabla 1 de la norma EN 14342.

La designación simplificada sería como se indica a continuación:

Casilla 1	Casilla 2	Casilla 3	Casilla 4	Casilla 5	Casilla 6	Casilla 7	Casilla 8	Casilla 9
2	Cfl-s1, 500 / 15	E1	>5	0.2	400	USRV 50	0.17	1

EJEMPLO 2: Se aplica a un producto para colocación flotante, destinado a uso interior, con una densidad mínima media mayor o igual a 500 kg/m³ y un grosor mínimo medio mayor o igual a 15 mm, de la clase E1 respecto al contenido en form-

aldehído, que no está sometido a requisitos reglamentarios en relación con la resistencia al deslizamiento y la rotura y que no contiene pentaclorofenol; el parquet tiene una conductividad térmica de 0,14 W/m • K y una durabilidad natural de 1 según la norma EN 350-2. El producto cumple

también los requisitos correspondientes a la densidad media mínima y al grosor total mínimo y por tanto su clasificación de reacción al fuego se ha tomado de la tabla 1 de la norma.

La designación simplificada sería como se indica a continuación:

Casilla 1	Casilla 2	Casilla 3	Casilla 4	Casilla 5	Casilla 6	Casilla 7	Casilla 8	Casilla 9
3	Dfl-s1, 500/20	E1	NPD	NPD	NPD	NPD	0.14	1


Anexo ZA. Mercado CE, Evaluación de conformidad

En este apartado lo primero que debe dejarse claro es que la norma nace ya obsoleta por cuanto no está adaptada al nuevo Reglamento Europeo de los Productos de Construcción.

Así por ejemplo en la filosofía del reglamento el término "conformidad" se ha cambiado con carácter general por "prestaciones" y donde antes se hablaba de declaración o certificado CE de conformidad se debe hablar ahora de certificado o declaración CE de prestaciones.

Otra diferencia a comentar es que según el RPC en el mercado CE se debe incluir siempre el nº del certifi-

cado o declaración de prestaciones, en tanto que en la última versión de la norma no se hace referencia a este asunto. Entendemos que si voluntariamente se incluye en el mercado este sería totalmente compatible con el RPC y con la norma.

Por lo demás, en el Anexo ZA sobre evaluación de conformidad y marcado CE no se aprecian grandes modificaciones, tan solo las que se derivan de la inclusión de la declaración de sustancias peligrosas como nueva propiedad a declarar, así como la inclusión de información relativa a la durabilidad conferida (ya comentada anteriormente) 





PROYECTO DE NORMA DE MUEBLES DE COCINA ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO

Desde hace ya dos ejercicios un grupo temporal de trabajo integrado por representantes de las empresas fabricantes, asociaciones, técnicos de AENOR y laboratorios está procediendo a la revisión de las normas de muebles de cocina a saber: UNE 56841 (ensayos mecánicos), UNE 56842 (ensayos de los revestimientos superficiales y UNE 56843 (ensayos físicos).

Estas normas vienen siendo la base desde hace ya más de 20 años para la certificación y el control de calidad del mobiliario de cocina de fabricación española. Asimismo son la base de la certificación AENOR de muebles de cocina y la referencia de la acreditación ENAC de la que disponen varios laboratorios (ETSIM, AIDIMA, TECNALIA). La revisión actual será la cuarta revisión de este grupo de normas desde su primera edición en el año 1982.

Las líneas generales de la revisión de este grupo de normas son las siguientes:

En primer lugar se van a refundir las tres normas en un texto único, que tendrá en el futuro la referencia UNE 56875, anulará y sustituirá a las tres normas actuales

La filosofía de la nueva norma será definir dos niveles de especificación para todas las pruebas y ensayos: un nivel de uso general y un nivel de uso intenso. El nivel de uso normal esta previsto para utilización en obra

de tipo residencial y particular y el nivel de uso intenso está reservado o enfocado al mobiliario de cocina en viviendas que previsiblemente van a ser utilizadas por muchos usuarios durante la vida prevista de servicio, por ejemplo las viviendas de alquiler estacional. Para cada una de las pruebas descritas en la norma se definirá un nivel de especificación diferente según el nivel de uso.

Se ha incluido un extenso glosario de términos relacionados con el mobiliario de cocina, necesario para la interpretación de las normas y para los sistemas de certificación, parte del cual estaba ya incluido en reglamento de certificación de la marca N de este producto.

Se va a mantener la estructura de los tres grupos de ensayos actuales (mecánicos, físicos y superficiales) si bien integrados en un texto único.

Los ensayos mecánicos van a sufrir una profunda transformación, desechándose algunos de la versión anterior, por ineficaces u obsoletos e incorporándose muchos nuevos provenientes de la norma europea EN 16122:2013 (métodos de ensayo para la determinación de la resistencia, durabilidad y estabilidad del mobiliario de almacenamiento de uso doméstico y no doméstico). También se ha utilizado como referencia para definir los niveles de especificación de cada ensayo el proyecto de norma europea pr EN 16121 (requisitos de seguridad, resistencia, durabilidad y

estabilidad del mobiliario de almacenamiento de uso doméstico)

También hay cambios en los ensayos de los revestimientos superficiales. Se han eliminado de la versión anterior los ensayos de resistencia al impacto por caída de bola (que queda sustituido por un ensayo de choque de bola con impactador, se introducen cambios en el ensayo de resistencia a la abrasión y se introduce por primera vez un ensayo de resistencia al rayado.

En el ensayo de resistencia a productos de limpieza para planos de trabajo y frentes de muebles cambia la concepción del mismo y se sustituyen los productos "de laboratorio" anteriores, por productos reales que se pueden adquirir en el mercado.

El grupo de ensayos físicos es el que menos cambia. Se mantienen todos los ensayos anteriores, aunque también se actualizan y modifican los parámetros de ensayo y se ha definido como en el resto de la norma dos niveles de especificación. En el momento de la redacción de este informe está pendiente de alcanzar un acuerdo sobre la definición del ensayo de corrosión en cámara salina que es ya el ultimo fleco para terminar la revisión y continuar la tramitación del proyecto hasta la edición definitiva 